



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2023-UNACH

Chota, 16 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 08-2023-EERT/DGAIGA/EPIAG/FCA/UNACH, de fecha 12 de noviembre de 2023; la Carta N° 0266-2023-UNACH/P, de fecha 15 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 08-2023-EERT/DGAIGA/EPIAG/FCA/UNACH, de fecha 12 de noviembre de 2023, el Mg. Edson Elvis Ramírez Tixe, docente adscrito al DAIGA, presenta el **"Manual de uso de software R en estadística descriptiva"**, el cual fue revisado por 02 docentes ordinarios, quienes realizaron sus aportes y sugerencias; por lo que solicita su reconocimiento bajo acto resolutivo.

Que, con Carta N° 0266-2023-UNACH/P, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Presidente (e) en atención a la Carta N° 08-2023-EERT/DGAIGA/EPIAG/FCA/UNACH, solicita reconocimiento al docente universitario antes citado, mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Mg. Edson Elvis Ramírez Tixe, docente adscrito al DAIGA, por la elaboración del **"Manual de uso de software R en estadística descriptiva"**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Vic. Acad.
Interesado
Archivo



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota